



AYUNTAMIENTO DE TÍAS

DON FERNANDO PÉREZ-UTRILLA PÉREZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE TÍAS

CERTIFICO: Que el **Pleno del Ayuntamiento de Tías**, en sesión celebrada con carácter extraordinario el día 28 de junio de 2019, el Punto 13º del orden del día, es el siguiente:

“NOMBRAMIENTOS DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN CONSEJO DE SALUD DE LA ZONA BÁSICA DE SALUD.-

Por el Sr. Alcalde se expone la propuesta.

Siendo la Propuesta la siguiente:

“PROPUESTA DE ALCALDÍA.

Nombramientos de representantes de la Corporación en Consejo de Salud de la Zona Básica de Salud.

De conformidad con el Artículo 5 de la Orden de 1 de febrero de 2000, de la Consejería de Sanidad y Consumo, por la que se desarrolla el Decreto 124/1999, de 17 de junio, que modifica el Decreto 32/1995, de 24 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Servicio Canario de la Salud en lo relativo a la composición de los Consejos de Salud de las Áreas de Salud y de las Zonas Básicas de Salud Relativo a la Representación del Municipio o Municipios integrados en la Zona.

Se propone al Pleno adopte acuerdo de:

Primero. Designar como representantes municipales, a los siguientes titulares y suplentes:

- 1.- Titular: D^a. Laura Callero Duarte.
Suplente: D^a. María José González Díaz.
- 2.- Titular: D. Andrés Manuel Fernández Pérez.
Suplente: D^a. Josefa Kalinda Pérez O'Pray.
- 3.- Titular: D^a. Gemma María Melián Rodríguez.
Suplente: D^a. María del Cristo Acosta de Armas.
- 4.- Titular: D. Amado Jesús Vizcaíno Eugenio.
Suplente: D. Agustín García Acosta.
- 5.- Titular: D. Marcial Nicolás Saavedra Sanginés.
Suplente: D^a. Carmen Gloria Rodríguez Rodríguez.

Segundo. Notificar el presente acuerdo a los interesados.

Tercero: Remitir certificación del acuerdo plenario de Designación de la Representación del Municipio en el Consejo de Salud de la Zona Básica de Salud, al Sr Director de la Zona Básica de Salud, para que la eleve a la Dirección de Área para su posterior nombramiento.”



AYUNTAMIENTO DE TÍAS

Sometido el asunto a votación, el Pleno aprobó la propuesta por mayoría simple de los miembros presentes, siendo el resultado de la votación; once (11) votos a favor (PSOE y Grupo Mixto LAVA y PODEMOS EQUO) y nueve (9) abstenciones (PP y Grupo Mixto CCa-PNC).”””

De conformidad con el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se advierte que la presente certificación se expide antes de que sea aprobada el acta que la contiene y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que conste y a los efectos que procedan, se expide la presente certificación por orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde.

En Tías (Lanzarote).